30/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Gobierno rectifica: los usuarios no pagarán 250 € al reclamar irregularidades del banco

A inicios de semana, el Ministerio de Asuntos Económicos enviaba a los organismos de consulta el **proyecto de ley de creación de la Autoridad de Defensa del Cliente Financiero** tras las más de 100 modificaciones realizadas en la fase de audiencia pública del anteproyecto.

Entre otros cambios, la última versión del texto fechada a 23 de septiembre y remitida por el Consejo de Consumidores y Usuarios a las asociaciones de consumidores representativas para que presentasen sus alegaciones contenía una **costosa barrera** consistente en la obligatoriedad de que los usurarios abonen una **tasa** a la hora de utilizar el sistema alternativo de resolución de conflictos de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero.

En concreto, si nos situamos en la **disposición adicional primera del borrador de la normativa** observamos que, tanto "entidades financieras" como "clientes", como sujetos pasivos, tendrán que pagar una tasa de **250 euros**

por reclamación admitida.

La vicepresidenta

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |